

¿Quiere saber cómo funciona la Justicia?

Carlos A. B. Pérez Galindo

APLICACION TRIBUTARIA S.A.

APLICACION TRIBUTARIA S.A.

Guido Spano 550
(1824) Lanús Oeste - BUENOS AIRES
Telefax: 4374-5418/6692/8855

E-mail: ventas@aplicacion.com.ar
Web: <http://www.aplicacion.com.ar>

Perez Galindo, Carlos A. B.

¿Quiere saber como funciona la justicia? / Carlos A. B. Perez Galindo. - 1a ed. -

Lanús Oeste : Aplicación Tributaria, 2016.

350 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-3812-29-3

1. Justicia. I. Título.

CDD 340

Fecha de catalogación: 15/02/2016

© COPYRIGHT 2016 BY **APLICACION TRIBUTARIA S.A.**

1ª Edición, Mayo de 2016

ISBN 978-987-3812-29-3

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CUALQUIER
MEDIO, YA FUERE MECÁNICO, ELECTRÓNICO, ETCÉTERA, SIN
AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL AUTOR Y DEL EDITOR

Todas las opiniones vertidas en la presente obra
representan exclusivamente el punto de vista del autor,
siendo éste el único responsable por las mismas.
La Editorial no necesariamente comparte ni se solidariza
en forma alguna con el contenido de la presente obra.

El presente trabajo ha sido minuciosamente revisado y corregido.
No obstante, ni la Editorial ni el autor se hacen responsables,
bajo ningún concepto, de ningún tipo de perjuicio que
cualquier error y/u omisión puedan ocasionar.

Arte de tapa: Lic. Gastón Wynen

Este libro se terminó de imprimir en Mayo de 2016 en
APLICACIÓN TRIBUTARIA S.A.

Guido Spano 550

Lanús Oeste – Buenos Aires

¿Quiere saber cómo funciona “La Justicia”?

*Un análisis crítico sobre la dramática realidad de nuestro
Poder Judicial y las soluciones imprescindibles
para una reorganización que torne posible reconstruir
uno de los tres poderes que conforman el Gobierno Federal de la
Constitución Nacional y así, finalmente, poder “afianzar la justicia”.*

*Esta obra está dedicada a mi hijo
Lautaro C. R. Pérez Galindo,
quien como yo siendo niño,
sueña con ser abogado*

PRÓLOGO

Decía el General Juan Domingo Perón, refiriéndose a la justicia *“Pareciera realmente anacrónico que la injusticia tuviera sus adeptos, sin embargo vemos diariamente a hombres que defienden la injusticia y naturalmente al hacerlo no lo hacen jamás en su nombre, sino en nombre de una justicia que ellos tuercen para defender la injusticia”*.

El argentino promedio no ignora que, al menos teóricamente, todos somos iguales ante la ley, ya que este concepto está establecido en el artículo 16 de la Constitución Nacional. Pero también sabe que, si bien todos somos iguales desde el punto de vista jurídico formal, no lo somos en absoluto ante los ojos de quienes administran justicia desde los estrados de nuestros distintos poderes judiciales, ya sean el nacional o los provinciales y/o municipales, ya que se intuye con sobrado fundamento que en todos esos espacios existen *“hijos y entenados”* y que a todos se nos mide con muy distintas varas. Por este motivo, tanto lo que hagamos o dejemos de hacer en nuestras vidas, en los estrados judiciales puede padecer de las más antitéticas consecuencias, según quién sea el autor de un hecho o en su caso, su víctima, situación que genera un cuadro de total inseguridad e imprevisibilidad, ya que en los tribunales argentinos, al igual que en los de muchas naciones del mundo civilizado, *“lo blanco puede ser blanco, pero según las circunstancias también podría ser tenido por negro, gris o colorado”*.

El problema de la injusticia es tan viejo como el mundo, pero en la Argentina de los últimos sesenta años no ha dejado de crecer y ya se trata de un fenómeno generador de una patología continente del peor de los pronósticos. A nivel institucional, los encargados de que los argentinos hipotéticamente debiésemos gozar de al menos “*algo de Justicia*” son los integrantes del Poder Judicial de la Nación, de la Procuración General de la Nación y de la Defensoría General de la Nación y los demás poderes judiciales y procuraciones provinciales. Sin embargo, paradójicamente, pareciera que muchos de los que se desempeñan en estas instituciones –a las que el común de la gente, captando que en realidad integran y responden a un comportamiento común e ideología similar y que hasta constituyen en la práctica un grupo homogéneo, las ha englobado con término de “*La Justicia*”–, en realidad estuviesen empeñados en desencadenar en contra de nosotros todo lo contrario. En efecto, en no pocos casos pareciera que trabajaran para imponer paradigmas contrarios a los que pregonan, y así nos vemos obligados a considerar que son las cosas si nos atenemos a los resultados que vemos en forma cotidiana que padecen los trámites judiciales de la naturaleza y fuero que sean en los estrados de todo el país y hasta en las más variopintas situaciones y clases de procesos.

En nuestros tribunales, como no podría ser de otro modo, contamos con personal, funcionarios y magistrados en general adecuadamente capacitados, pero que, salvo honrosas excepciones, responden a la mentalidad típica del argentino promedio, hoy carente de mayores valores e infectado por la indiferencia y la contracultura de la banalidad. Por este motivo, antes de pretender quejarnos respecto de las características de la personalidad de los conciudadanos que integran los planteles de dichas instituciones, tendríamos que interrogarnos cuál es la mentalidad imperante en nuestra sociedad y si esta padece de un grado tan profundo de protervia como para que en los estrados ciertos casos se puedan resolver con tan profundo grado de arbitrariedad y malicia como el que nos toca advertir a menudo.

Muchos dirían, no sin cierto grado de razón, que resulta inapropiado comparar el tipo de mentalidad del argentino medio con la del “*judicial promedio*”, puesto que no son sectores homogéneos y además viven responsabilidades diferentes. Y en principio debemos destacar que sobre la persona del argentino común y corriente no pesan tantas obligaciones y responsabilidades como las que empujan las espaldas de un judicial promedio. Consecuentemente, ese “*hombre gris*” que camina por las calles argentinas no carga con esa pesada “*mochila*” que es tener, en su labor cotidiana, que decidir nada menos que si alguien es inocente o culpable, si debe seguir encarcelado o deberá ser puesto en libertad de inmediato, si cuenta con motivos valederos en sus pretensiones en una demanda contra un banco o una multinacional, o si tiene o carece de razón cuando refiere sus cuitas en un expediente; tampoco, por supuesto, el argentino promedio podría medrar ni lucrar en su labor cotidiana a costa de la desgracia ajena, tal como sí podría hacerlo, si se lo propusiese, un funcionario o magistrado del Poder Judicial de la Nación.

En cuanto al espíritu de lucro y grado de codicia que pudiese padecer la gente común, la inmensa mayoría de los ciudadanos argentinos ve como algo normal y hasta positivo que un empresario pretenda obtener el mayor lucro posible con sus actividades, aun realizando maniobras de dudosa legalidad, pero obviamente no piensa para nada lo mismo si quien se aprovecha de sus funciones o su trabajo para enriquecerse resulta ser un magistrado, un fiscal o un hombre de la política.

El presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mugica, decía que a aquellos a los que les gusta mucho el dinero hay que echarlos de la política, ya que no sirven, y entiendo que esa misma regla tendríamos que aplicar a los judiciales, ya que una persona interesada excesivamente en el dinero o en su triunfo personal “*al costo de lo que sea*”, desde el punto de vista institucional constituye “*una bomba de tiempo*”.

No se requiere ser demasiado inteligente ni mucho menos un erudito sobre temas legales para saber que en la República Argentina el sistema judicial no funciona para nada bien, dado que nadie ignora que por lo general, “*el crimen no paga*”, es decir, que un amplio porcentaje de crímenes y delitos de alto impacto quedan habitualmente impunes. Eso nos viene sucediendo de manera ya excesiva desde hace varias décadas y de modo creciente, tal como sucedió hace ya más de sesenta años con el bombardeo a la Ciudad de Buenos Aires perpetrado el 16 de junio de 1955, oportunidad en que tuvo su “*bautismo de fuego*” la Aviación Aeronaval y la Fuerza Aérea Argentina: durante cinco horas arrojaron nueve toneladas de bombas sobre nuestra Capital Federal y asesinaron a centenares de inocentes ciudadanos, entre ellos decenas de niños que simplemente circulaban por la ciudad e hirieron gravemente a varios miles más. Por violar inclusive las leyes que regulan la guerra en todo el mundo, constituye un crimen de lesa humanidad que es imprescriptible y, si bien ahora sería demasiado tarde para juzgarlo, dado que resulta obligado conjeturar por cuestiones naturales que todos los entonces pilotos de los aviones como sus jefes ya deben haber fallecido, en algún momento de nuestra historia tendrían que haber sido sometidos a un proceso penal y haberse condenados a los autores, cómplices e instigadores de tremenda tragedia. Esto por supuesto que no sólo que no sucedió, sino que hasta sigue permaneciendo restringida para la gente en general la nómina de los pilotos de los aviones que masacraron a sus propios conciudadanos.

Otros crímenes de lesa humanidad perpetrados desde las entrañas del Estado, como los fusilamientos de junio de 1956, los crímenes de la Triple A, los del Comando Libertadores de América, los de la autodenominada Concentración Nacional Universitaria y/o los del tristemente célebre Comando de Organización y los de otras organizaciones criminales por el estilo, sugestivamente también han permanecido mayoritariamente impunes. Lo mismo ha sucedido con otros hechos delictivos de inusitada magnitud y trascendencia internacional, como los atentados terroristas ejecutados contra la Embajada de Israel el 17 de marzo de 1992 y contra la mutual judía AMIA el 18 de julio de 1994, tragedias de

las que lo único que pudo saberse hasta ahora es, paradójicamente, que sus respectivas pesquisas fueron dificultadas por parte de altos funcionarios del gobierno de este entonces. Además, en el caso puntual de la AMIA, hasta el mismísimo magistrado y los fiscales que a través de los años debieron haber tenido que investigar ese hecho que se encuentra todavía impune, dado que “*muy sugestivamente*” a las pesquisas obligadas para la identificación y procesamiento de los cómplices vernáculos o la conexión local de los terroristas jamás se las hizo avanzar ni un ápice, se encuentran también sospechados y acusados penalmente de haber perpetrado el delito de encubrimiento.

Vemos también esa misma impunidad endémica que nos caracteriza a los argentinos en grandes estafas y robos colosales, homicidios a granel y hasta en la desaparición forzada de cientos de personas inclusive en democracia y hasta otras situaciones francamente esquizofrénicas, como los cientos de procesos penales fraudulentos “*armados*” contra personas inocentes durante la década del noventa con la intervención de personal corrupto de la Policía Federal Argentina y, obviamente, con decenas de jueces, fiscales y defensores oficiales y particulares que ante el dantesco panorama que tenían frente a sus ojos con esos “*engendros fraudulentos*” se quedaron seguramente “*mirando para el otro lado*”. Estos eventos fueron investigados por medio del denominado “*Informe Rafecas*” de la Procuración General de la Nación y constituyen, entre otros miles de episodios impropios de suceder en un Estado de derecho civilizado, sucesos criminales de trascendental magnitud, pero que por razones misteriosas siguen impunes y hasta habrían quedado silenciados para siempre, ya que jamás fueron investigados en legal forma ni mucho menos sancionados como hubiese correspondido todos y cada uno de los responsables de lo sucedido, tampoco se ha vuelto a mencionarlos en los medios, habiendo quedado tan sólo en el “*baúl de los recuerdos*” de la memoria colectiva de esa Argentina que no nos atrevemos siquiera a mirar.

En el común de la ciudadanía existe la sospecha de que en todos esos crímenes en los que no existió “*justicia*” de ningún tipo, habría operado, por detrás de las apariencias y desaciertos burocráticos que impidieron toda investigación y consecuente castigo a los autores, cómplices y encubridores de esos delitos resonantes y crímenes espantosos perpetrados mayoritariamente desde el poder del Estado, “*la mano invisible del poder real*”. Por supuesto que en algunos casos resulta ser cierto, pero en otros pareciera que no, ya que no podríamos sostener que durante el gobierno de Juan Perón del año 1973–1974, aquellos criminales que hacia junio de 1955 bombardearon la Plaza de Mayo y la zona donde hoy se encuentra la Biblioteca Nacional, predio donde estaba situada en ese entonces la residencia presidencial, y/o los que fusilaron a pacíficos ciudadanos en los basurales de José León Suárez también hacia junio pero de 1956, prosiguiesen hacia el año 1974 contando con la protección del “*poder fáctico*” como para seguir gozando de tan insólita impunidad, como la que por lo visto también pudieron mantener los terroristas y sus cómplices locales y los respectivos encubridores de los siniestros atentados contra la Embajada de Israel o la AMIA, respecto de quienes todo indica que fueron protegidos y amparados desde las más altas esferas del poder político de entonces, pero que hoy hacia 2015, siguen gozando de un misterioso manto de indemnidad por parte de “*La Justicia*”.

Estas curiosidades argentinas se pueden ver, sin embargo, más claramente todavía si analizamos por un instante otro tipo de delitos, como esos grandes negociados que hicieron posible el vaciamiento del patrimonio nacional y que sacudieron como pocos otros la opinión pública; como fuesen por ejemplo la generación artificial de la denominada “*Deuda Externa*” desde 1976/1983 y/o ese otro episodio criminal conocido como el “*Megacanje*” perpetrado hacia el año 2001, cuyos autores, cómplices y encubridores hacia este año 2015, parecieran seguir impunes y hasta ser intocables e imposible de ser alcanzados por los brazos de “*La Justicia*”. Pese a que hoy tenemos una administración política de signo muy distinto y por lo tanto sus cuadros y funcionarios jamás le brindarían la menor protección a los autores de dichos auténticos “*pan-*

demónium” financieros que en su momento hipotecaron el futuro de la nación, en general la impunidad pareciera proseguir “alegremente” su curso. Lo más grave es que nadie podría poner en duda que los responsables de esos delitos no podrían haber delinquido tan sólo a partir de su propia iniciativa criminal, sino que queda claro que todos trabajaron cumpliendo a rajatablas las órdenes de sus superiores jerárquicos, dentro del esquema internacional de poder supranacional del dinero que manejan a su antojo las mafias financieras con asiento en la City de Londres y de Wall Street.

Por otra parte uno se pregunta: en el asesinato y/o en los hechos de desaparición forzada de personas, perpetrados en democracia, de la que fueron víctima personas comunes y corrientes desde 1984 hasta la fecha, ¿qué podría tener que ver el poder político de turno o la oligarquía financiera internacional, cuando como todos sabemos que en estos últimos treinta años hemos tenido los más diversos gobiernos, la mayoría de ellos de las más distintas tendencias e ideas políticas y no resulta creíble para muchos que los organismos de la usura financiera internacional pudieran estar detrás de esos crímenes?

La respuesta nos queda “*soplando en el viento*”, ya que por mucho que uno pueda dudar sobre los motivos reales de esa evidente “*insuficiencia judicial*”, no podríamos negar que para que imperase ese tan elevado grado de impunidad, debió operar en favor del encubrimiento de todos esos crímenes un mismo poder, casi perenne e inmutable, una “*potestad*” o “*potencia*” que persiste en el tiempo, no obstante el paso de las más distintas administraciones de gobierno que hemos tenido que padecer en gran parte de los últimos cincuenta años.

Por lo tanto, no podemos dejar de advertir algo que resulta más que evidente y es que esa “*mengua de justicia*” que venimos padeciendo los argentinos desde hace décadas y de manera creciente, no ha sido causada por la vigencia de códigos procesales o penales vetustos y mucho menos por deficiencias logísticas o de infraestructura en los estrados y/o falta de

capacitación del funcionario judicial como muchas veces se afirma para pretender embaucarnos e impedir que se pueda ver la dramática realidad que nos rodea. Proviene de algo demasiado distinto, como es la nefasta influencia que ejerce, en nuestro país, un poderío permanente, inmutable e intocable, que no necesita para perdurar ni para incrementar su predominio, en muchos casos casi absoluto, el tener que tomar el control de la “*Casa Rosada*” ni el del edificio del Congreso de la Nación, ni el del Palacio de Tribunales, ni dominar tampoco a su cabeza formal que es la Corte Suprema de Justicia de la Nación para ejercitar su preponderancia casi total y absoluta hasta en el último rincón del ámbito judicial.

Y ese poder fáctico o real, que no podría ser tal vez otro que el poder de la oligarquía financiera internacional y sus aliados, agentes y marionetas vernáculas, no podría ser ajeno para nada a esta dramática realidad argentina de indemnidad e impunidad que tenemos a la vista, ya que todo nos indica que ese mismísimo poder es el que maneja a control remoto desde miles de kilómetros de distancia de la ciudad de Buenos Aires, y entre muchos otros organismos y personajes con poder de decisión en el ámbito local, a esa gente que compone lo que se denomina coloquialmente “*La Justicia*”. Si bien no ha estado integrada a través de las últimas cinco o seis décadas pasadas por los mismos magistrados, fiscales o funcionarios, sí estuvo, en cambio, compuesta por una misma clase y tipología de gente y/o por muchos personajes análogos y portadores en ciertos casos de una mentalidad “*arribista*”, elitista y oligárquica muy similar, muchos de ellos parientes o familiares que pareciera que “*heredasen*” los cargos y funciones; personas de apariencia común y corriente y hasta simple y bondadosa, pero que padecen de un tipo de mentalidad muy particular—de la que resultaría imprescindible gozar o padecer, según se miren las cosas— para poder operar exitosamente y sin escrúpulos de ninguna índole en los ámbitos judiciales, como para serles posible satisfacer las necesidades y exigencias de esas potencias que los manipulan, sin ofrecerles jamás la menor resistencia a sus peticiones ni sufrir de mayores remordimientos ni de sentimientos de culpa por cómo resolver un proceso determinado.

Esta “gente” de “La Justicia”, como dijimos, “no nacieron de un pollo”. Se trata en general de personajes tipo, conformados a través de décadas a todo lo largo de nuestra historia y que responden a una misma idea o concepción ideológica y hasta se perciben a sí mismos como un “cuerpo vivo”, dado que cuentan casi en forma unánime con una muy particular concepción de la realidad, de la política y de lo que deben ser sus funciones. Sin embargo, sus “ideas” y “conceptos” nada tendrían que ver con la de los distintos gobiernos de turno que pasasen mientras que, por el contrario, ellos y sus “pollos” y “pollitos” que los sucederán cuando les llegue la hora del retiro, permanezcan para continuar con la misma labor de siempre.

Si en la República Argentina hoyuviésemos un poder político aliado con el poder fáctico, que es obviamente el poder económico internacional actual y sus socios locales que responden mayoritariamente a los intereses de las mafias de la “City” de Londres y de Wall Street, no habría el menor conflicto entre la presente administración de gobierno y la gente de “La Justicia”, puesto que esta corporación desde siempre respondió en mayor o menor medida a ese tipo de intereses. Pero al estar enfrentados indisimuladamente el gobierno nacional y las huestes del sistema financiero transatlántico, y encontrándose este sistema al borde de su derrumbe y no contando con demasiado tiempo como para poder esperar un cambio de la administración política actual por otra con “gente afín”, las huestes de “La Justicia” por orden “superior” han tenido que entrar en un combate inesperado en defensa de sus intereses y los de sus patrones. Por lo tanto, si bien siempre “La Justicia” ha estado vinculada íntimamente a la política y a la defensa del “establishment”, ahora ha tenido que dar un paso de mayor entidad, dado que le ha llegado desde “arriba” la orden de judicializar la política y, por lo tanto, no sólo recurre a procesos penales con discutible fundamento incluso por temas menores o apela a la mera amenaza de la promoción de los más diferentes tipos de procesos penales para “sacar o poner” funcionarios y hasta descartar hipotéticos futuros presidentes de la Nación, sino que inclusive se ha llegado al límite de declarar inconstitucionales a las más

diversas normas sancionadas por el Congreso de la Nación, desafiando a la mayoría popular y/o peor aun al extremo insólito de instalar en nuestros tribunales una suerte de industria del recurso de amparo para impedir que los gobiernos elegidos por el pueblo puedan hacer cumplir las leyes sancionadas por medio de los mecanismos constitucionales, burlándose así también el sistema de división de poderes que establece nuestra Constitución Nacional.

Nadie podría ya dudar que estamos en presencia una vez más de esa suerte de guerra irregular moderna con dos grupos en pugna, tal como históricamente ha sucedido en la civilización europea desde hace aproximadamente 2500 años al decir de **Frederick Schiller** y como también se vio en los sucesos de mayo de 1810 en lo que hoy es el territorio argentino. En este combate a “*vencer o a morir*” tenemos en las más diversas latitudes del planeta y también en la Argentina, por un lado, a las fuerzas republicanas del Estado Nacional soberano, que tan desprestigiado hubiera estado durante la vigencia del neoliberalismo en el curso de los últimos treinta años. Este sistema político, con sus aciertos y desaciertos, en general defiende el interés nacional y los derechos populares de los habitantes de una nación, mientras que por el otro lado en la contienda tenemos a las fuerzas de la oligarquía financiera y saqueadora internacional y a sus distintos aliados y agentes locales, los que con el poder del dinero y la promoción que reciben de parte de las corporaciones mediáticas, defienden con uñas y dientes lo que muy injustamente para nosotros, creen que es suyo.

Hoy en este combate sin cuartel desatado por orden de las mafias financieras y corporativas de Londres y Wall Street contra el Estado Nacional soberano en casi todo el mundo, y encontrándose éstas imposibilitadas de “*golpear las puertas de los cuarteles*” como se hizo habitualmente durante muchas décadas en nuestro país, ante la perspectiva cierta de nuevos desastres electorales en perjuicio de sus agentes y considerando por añadidura el derrumbe inexorable del sistema monetario transatlántico, se han visto obligadas tanto en la Argentina como en algunos otros países del mundo, a tener que forzar la toma del poder político a la mayor brevedad posible. Para lograrlo a nivel local no dudaron en inducir en ambas opor-

tunidades en los últimos ocho años, situaciones de caos socio económico financiero y productivo de tipo terminal, con obvios propósitos destituyentes del gobierno elegido por el pueblo.

Pero resulta que como en todos estos últimos años han fracasado en sus intentos como consecuencia de la degradación del neoliberalismo en todo el mundo, sin descuidar el ataque económico que siempre fue su “*plato fuerte*”, han comenzado a utilizar con idénticos fines y con el más amplio apoyo de sus aliados comunicacionales, no sólo en la Argentina sino en casi toda la comunidad transatlántica, la excusa de una sedicente corrupción gubernamental generalizada, con la que se oculta la mucho más grave y significativa que se sigue perpetrando impunemente desde las esferas del mundo corporativo transnacional. Para esto debieron recurrir a sus operadores tribunalicios habituales y hasta a “*sicarios judiciales*” a fin de intentar, entre otras cosas, ponerle punto final a la carrera política o profesional de los que pudiesen considerar sus más peligrosos enemigos.

En el fragor del combate se ha perdido la poca compostura pseudo republicana que aparentaban las tropas de la oligarquía, ya que han debido hacer “*jugar fuerte*” a sus “*jueces*” y “*fiscales*” de confianza, generándose así un conflicto de poderes que ha agravado de manera inocultable y de manera exponencial la añeja falencia institucional que padecemos desde hace décadas, por no poder contarse ya con nada que se pueda parecer a un sistema judicial de eficiencia, calidad y de estándares aceptables para las exigencias del mundo civilizado.

Toda esta situación que hemos descripto, ha promovido una situación de incertidumbre judicial e inseguridad jurídica general que se acrecienta día a día, desencadenándose un elevado grado de imprevisibilidad en cuanto a las consecuencias que podrían tener o no nuestras conductas o las de nuestros semejantes. Ante esa realidad hoy imperante, uno ya no puede saber a qué atenerse, puesto que, como dijimos precedentemente, en los tribunales argentinos, “*...lo que es blanco puede ser declarado blanco, pero también podría ser considerado gris, negro o colorado o peor aun (...) invisible*” según a quién le convenga y quién cuente con el

poder para determinar qué “*color*” va a predominar en una resolución judicial. Por lo tanto, el problema principal que nos aqueja ya ha dejado de ser que “*La Justicia*” funcione más o menos de manera deficiente o directamente mal, sino que nuestra auténtica tragedia es que cada día que pasa funciona visiblemente peor.

Debemos tener presente, antes que nada, que esta suerte de “*partido judicial*” que milita entre bambalinas en los estrados judiciales argentinos en favor de la oligarquía financiera internacional y de sus aliados vernáculos que sirven a las corporaciones saqueadoras del patrimonio del Estado y de los argentinos en general, y que hacen culto permanente a lo que Su Santidad el Papa Francisco denominase “*el estiércol del Diablo*”, no constituye ni por asomo un grupo homogéneo y continente además de una ideología político partidaria común a la que podamos entender haciendo referencia a los partidos políticos tradicionales y/o las nuevas fuerzas creadas en los últimos años. Por el contrario, tan sólo podremos vislumbrarla si la analizamos a la luz de la defensa de los intereses sectoriales más egoístas que podamos imaginar, acaudillados para la consecución del triunfo personal y también en ciertos casos para el de sus patrones de la oligarquía financiera y corporativa internacional y sus aliados, cómplices y esbirros locales, quienes tradicionalmente se comportaron como red protectora de sus actividades.

Se trata obviamente de un poder muy específico que actúa desde las sombras, pese a contener vínculos explícitos con el poder económico o fáctico que nos gobierna desde antes de 1810. Y si bien tienen sus “*candidatos*” en ciertos grupos políticos alineados con las huestes del sistema financiero transatlántico, dicha elección no es perenne y puede encontrarse sujeta a los más diversos cambios por razones conyunturales y/o de conveniencia, que siempre es de naturaleza económica y de la más íntima relación con la defensa de los intereses corporativos, por lo que nada podría tener que ver con consideraciones políticas y mucho menos filosóficas, ya que lo de la gente de “*La Justicia*” es tan sólo la defensa grupal y la indemnidad asegurada como cuestión fundamental, mientras que recién en segundo término cuentan las consideraciones plutocráticas vinculadas al lucro en beneficio personal.

Y es por ese motivo que para que este poder auxiliar aliado al gran poder económico y corporativo internacional, que ejerce también su predominio en el ámbito de los estrados judiciales vernáculos, pudiese combatir en esta contienda brutal, libremente y sin temor a sufrir bajas, se les ha garantizado a sus agentes, desde las cúpulas del poder fáctico, la más absoluta impunidad ante lo que pudiesen resolver en cualquier proceso del fuero y jurisdicción que fuese y también la indemnidad más grosera a la hora de tener que “*hacer caja*”, es decir, recaudar dinero, corrupción mediante, para los fines y propósitos que fuese. En efecto, en estos ámbitos judiciales, para algunos, los principios y los pruritos morales y/o éticos no tienen existencia real, sino meramente ficticia y declarativa, y se esgrimen tan sólo con el fin de embaucar ingenuos, provocar vacantes para reemplazar a funcionarios honestos por “*propia tropa*” o para castigar a los enemigos de sus privilegios y prebendas, sin importarle a nadie a quienes se perjudica y/o se arruina, cuando se especula o comercia con el resultado que tendrán que soportar los procesos y/o con el fantástico tenor de determinadas resoluciones judiciales.

Como vimos, la actividad judicial en la Argentina no está dirigida en la mayor parte de los casos hacia el objetivo de administrar verdadera justicia ni nada por el estilo, sino tan sólo a proteger a ultranza los intereses de los grandes grupos corporativos y empresariales transnacionales y a sus aliados y amigos y a perseguir a sus respectivos enemigos y demás excluidos del sistema, así como a lucrar con los resultados de los pleitos y procesos, entre otras corrupciones e ignominias inefables que nadie podría ignorar que suceden de manera cotidiana en los tribunales argentinos. Para que dichos objetivos hayan sido posibles se ha tenido que generar una suerte de corruptela consistente en que gran parte de los trámites procesales que se cumplen en los estrados tribunalicios argentinos se encuentren divorciados absolutamente de la normativa reglamentaria, ritual, de fondo y constitucional vigente. Y como consecuencia de ello, lo que se resuelve de manera cotidiana en nuestros tribunales, poco y nada tiene ya que ver con la ciencia del derecho, ni con la doctrina jurídica ni con la epistemología, ni con la más añeja y virtuosa jurisprudencia y mucho menos con la derivación razonada del derecho vigente y del buen juicio de cualquier ser normal, por lo que pretender solucionar este

problema de tan profunda entidad reformando a troche y moche códigos procesales o de fondo implica una mera ilusión que habrá de conducirnos a nuevos desengaños. Como consecuencia de una retorcida predisposición intelectual que predomina en nuestro panorama jurisdiccional, muy poco se resuelve de manera imparcial y objetiva de acuerdo con lo dispuesto por las leyes de la sana crítica y a la luz de la ciencia del derecho que fuese.

Ante este estado de cosas, nos viene a la memoria una célebre frase del don Quijote de la Mancha, quien dirigiéndose a su escudero, le dice muy a propósito de lo que sucede cotidianamente en el ámbito de *“La Justicia Argentina”*: *“Sábetese Sancho, que pretender realizar cualquier tarea en este mundo sin apoyarse en la ciencia, no podría acarrear sino una serie de desastres”*.

Ante este cuadro de situación que padecemos los argentinos desde hace décadas, pero que cada día que transcurre tiende a agravarse de manera notable, y no obstante lo dantesco que se nos aparece esta realidad con cara de hereje, lo cierto es que somos optimistas por lo que nos habrá de deparar el futuro. Y es por ese motivo que hemos procedido a describir en esta obra la realidad que se padece en el ámbito judicial, la metodología, los mecanismos de selección de personal y demás tácticas y herramientas que fuesen utilizadas para generar esta auténtica tragedia nacional que es carecer de un servicio de justicia digno y/o al menos tolerable, así como a proponer, por último, algunas soluciones y recomendaciones para aplicar cuando todo este sistema llegue a su punto de quiebre en un momento que ya se vislumbra como no demasiado lejano.

Y si somos optimistas, no es precisamente por ingenuidad o estulticia, sino porque en los círculos de los más altos niveles de decisión de la inteligencia planetaria se sabe que las mafias de la oligarquía financiera y corporativa internacional con asiento en la City de Londres y en Wall Street, que son esa usina de la que proviene en última instancia, la ausencia de justicia y de equidad que se padece en muchos lugares del mundo y por ende también en la Argentina, tienen por así decirlo *“los días contados”*, como consecuencia de la quiebra de dicho paradigma

monetario saqueador y de su cambio por otro que tiene como principio rector el de la solidaridad entre las naciones y el “*beneficio mutuo*”. Por eso, este sistema monetario y financiero corrupto que hoy todavía domina al mundo está expuesto a un derrumbe más o menos inminente y, luego de dicha caída inexorable, las cloacas de la historia conducirán hacia sus respectivos sumideros a los distintos títeres, badulaques, agentes y sicarios judiciales que hoy, por encontrarse al servicio de los intereses de corporaciones del dinero y de la exacción de los pueblos, con sus cómplices y aliados de siempre, actuando en contra de los derechos de los ciudadanos “*de a pie*” y de las previsiones de la ley y la Constitución Nacional, gozan en muchos lugares del mundo, y por lo tanto también en la República Argentina, de un poder impune y descarado con el que pueden medrar a su antojo, mientras exhibiendo impudicamente su despotismo y su soberbia, esclavizan a los argentinos privándolos de un servicio de justicia aceptable y previsible que pudiese asegurarle a la ciudadanía toda sus derechos humanos más elementales, que hoy lamentablemente en muchos casos no son más que “*letra muerta*”.

Somos conscientes, en consecuencia, de que cuando este sistema judicial moribundo llegue a su fin, vamos a tener que reconstruir uno nuevo desde sus cenizas, y para que no se repitan los errores y los horrores que nos llevaron a este dantesco estado de cosas, hemos realizado este trabajo con el propósito de que la mayor cantidad posible de ciudadanos lúcidos y responsables pueda conocer mejor aún cómo funciona hoy “*La Justicia*” y cuáles son esas falencias y vicios de los que tenemos que prevenirnos y en los que jamás debiéramos volver a recaer si a nuestra posteridad pretendemos legarle un futuro más digno, más decente y, por sobre todo, más afortunado que el que nos ha tocado padecer en las últimas décadas.

Carlos A. B. Pérez Galindo

Sumario Analítico

PRÓLOGO

..... 5

CAPÍTULO 1

EL PORQUÉ DE ESTA OBRA 23

CAPÍTULO 2

**¿QUÉ ES, CÓMO ESTÁ ORGANIZADA Y QUIÉNES INTEGRAN
LO QUE SE HA DADO EN DENOMINAR “LA JUSTICIA”?** 51

CAPÍTULO 3

**LAS DOS FACCIÓNES FILOSÓFICAS Y POLÍTICAS Y/O
“TRADICIONES” QUE COEXISTEN EN TODO EL MUNDO
OCCIDENTAL Y, POR ENDE, TAMBIÉN EN LA REPÚBLICA
ARGENTINA Y QUE OPERAN POR LO TANTO DENTRO
DEL ÁMBITO DE “LA JUSTICIA”: LA OLIGÁRQUICA
Y LA REPUBLICANA.** 67

CAPÍTULO 4

**BREVE RESEÑA HISTÓRICA Y DEMÁS ANTECEDENTES
DEL PROYECTO OLIGÁRQUICO, SU LUCHA CONTRA
EL PROYECTO NACIONAL O DE “LA PATRIA GRANDE”
EN NUESTRO PAÍS Y SU DOMINIO SOBRE ESA CORPORACIÓN
ELITISTA Y UTILITARIA DENOMINADA “LA JUSTICIA”** 77

CAPÍTULO 5

**LAS HUESTES DE “LA JUSTICIA”, LA CONDICIÓN HUMANA
Y LA INFECCIÓN CONTRACULTURAL PERPETRADA
A TODO LO LARGO DE NUESTRA HISTORIA EN TODAS
LAS INSTITUCIONES NACIONALES** 95

CAPÍTULO 6

**LOS ANTECEDENTES DE LA AGRESIÓN CONTRACULTURAL
QUE PADECEMOS Y SU PROYECCIÓN ACTUAL EN EL ÁMBITO
DE “LA JUSTICIA”** 111

CAPÍTULO 7

**¿CÓMO FUNCIONA REALMENTE “LA JUSTICIA”? ACERCA DE LOS
PAUPÉRRIMOS ESTÁNDARES QUE PADECE** 135

CAPÍTULO 8

**LAS “HERRAMIENTAS” QUE FUERON UTILIZADAS PARA DISEÑAR
Y CONFORMAR LO QUE ES HOY “LA FAMILIA JUDICIAL” 237**

CAPÍTULO 9

**PROPUESTAS PARA MODIFICAR EL PANORAMA EXISTENTE
Y ADECUARLO A LAS PRESCRIPCIONES CONSTITUCIONALES
Y LOS CAMBIOS QUE DEBIERAN TENER QUE EFECTUARSE
EN EL ÁMBITO DE “LA JUSTICIA” 283**

CAPÍTULO 10

¿QUÉ NOS VA A DEPARAR EL FUTURO? 339

CAPÍTULO 1

El porqué de esta obra

Gran parte de la sociedad argentina, al menos los que integran los sectores más pensantes de la población, sabe o al menos sospecha que ni el **Poder Judicial de la Nación**, ni las administraciones de justicia provinciales, ni las variopintas **Procuraciones**, a las que el común de la gente denomina coloquialmente en su conjunto y como si se tratase de una misma cosa “*La Justicia*” intuyendo acertadamente que en realidad serían “*lo mismo*”, funcionan como es debido.

Cada día que pasa ese conjunto de instituciones a las que hacemos referencia como “*La Justicia*”, es decir, tanto la **Nacional** como las correspondientes a las distintas provincias que integran la **República Argentina** y sus respectivas procuraciones, padecen de menor credibilidad, y las sospechas sobre nepotismo, tráfico de influencias y corrupciones de toda laya en dicho ámbito no paran de crecer, al punto tal que la mayor parte de la gente que interroguemos sobre esta cuestión seguro que nos manifestará que conjetura que el auge del delito, los abusos de los que somos víctima por parte de las grandes corporaciones y demás conglomerados empresariales y hasta el crecimiento exponencial de la inseguridad pública que estamos padeciendo progresivamente desde hace aproximadamente **cincuenta años a esta parte**, deriva en gran medida de la ineficiencia y la corrupción imperante en los distintos ámbitos judiciales. Estos, por así decirlo cada día que transcurre funcionan peor, paradójicamente pese a todos los esfuerzos que se alegan efectuar en forma permanente con la sedicente intención de pretender mejorarlos.

Las sospechas sobre el encubrimiento del delito y de los delincuentes, sea perpetrado en favor de los agentes de las multinacionales, de las finanzas, del comercio y/o de la industria y demás empresarios de bolsillo frondoso, ricos y famosos, dirigentes políticos, sindicales, integrantes de las fuerzas de seguridad y/o policiales y/o directamente ejecutado para favorecer a simples ladrones y/o a profesionales de “*guante blanco*” con un cierto grado de disponibilidad monetaria, no paran de crecer. Lo cierto es que ya nadie cree que en los estrados tribunalicios se resuelvan demasiadas cuestiones con un mínimo de “*justicia*”, es decir, con algún tipo de imparcialidad, ecuanimidad e independencia de criterio y/o con apoyatura en los fundamentos del derecho vigente y/o en la jurisprudencia publicada en los anales y digestos que consultamos los abogados, sino que por el contrario se sospecha con sobrado fundamento que si no todo, al menos mucho, se decide en consideración a ciertos y determinados “*intereses*” y “*conveniencias*” propias de la citada “*corporación*”. Por este motivo, las sentencias y resoluciones serían meros artificios ideológicos cargados de sofistería e ideados para simular el fundamento jurídico de una decisión que en realidad ha sido tomada de antemano para satisfacer determinadas peticiones o intereses, por lo que nada tendrían que ver los argumentos fácticos, ni jurídicos invocados por las partes para decidirse la suerte de un expediente determinado, ni tampoco la prueba incorporada al legajo y mucho menos el derecho vigente y/o los antecedentes jurisprudenciales que se debieran haber tenido que aplicar para la justiciera resolución de un caso determinado.

El tremendo descrédito que padece “*La Justicia*”, no obstante ser nada más ni nada menos que uno de los tres poderes que conforman el **Gobierno Federal** ordenado por la **Constitución Nacional**, nos exige ante la emergencia en que nos hallamos no poder “*mirar para otro lado*”, y mucho menos negar que enfrentamos una problemática de importancia superlativa, la que hasta ahora, no obstante su tremenda gravedad y trascendencia institucional, ha sido manejada por los sucesivos gobiernos democráticos con el máximo nivel de “*distracción*”, “*postergación*” u “*olvido*”, es decir “*tolerada*” con los métodos tradicionales de “*administración de crisis*”. Esto no ha significado más que tener presente la existencia del problema, pero en cuanto a la solución, simple-